

En carta de 21 de Mayo de este año represento Esabella
 al Consejo que tenia tomadas en encauzamiento con la
 parte de M. las R. Alcaualas Cientos Millones y
 servicio ordinario, cuyo importe excedia en cada un año
 demas de cinquenta y quatro mil mrs. los que se repa-
 ran por Padron publico a los vecinos; y hallan-
 dose estos perjudicados en la cantidad que en dichas
 Rentas devia contribuir la encomienda de Caraua
 ca y frutos decimales de ese termino, suplico esa
 villa al Consejo la ordenase, si auendose manda-
 do arrendar la expresada encomienda de Caraua
 uaca, desde el fallecimiento del antecedente, y ulti-
 mo Comendador de ella, y sacadose al pregon,
 y recuudare posturas y pujas, y dauendo que

